

EL DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL CUCUTA DOS ICBF, REGIONAL NORTE
DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

A los señores **LUIS ANTONIO TORRES SANDOVAL, MARIA SARAY AVILA FIERRO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, que se consideren con interés en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, radicado No. 1005019163, adelantado a favor del adolescente **BRAYAN LIBARDO TORRES AVILA**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presente(n) en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Cúcuta Dos del ICBF; ubicada en la Calle 5AN # 15AN-70 Barrio San Eduardo, Municipio de Cúcuta, con el fin de notificarle (s), el auto de apertura de Investigación de fecha 1 de abril de 2019.

De no asistir se entenderá surtida la notificación

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 293 del Código General del Proceso

Fijado el: 2 de abril de 2019
Desfijar el: 9 de abril de 2019
Oficina Asesora de Comunicaciones

JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ
Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento
Civil